[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 10/04/2019

# [Desde Reclamaciondevuelos.com informan cómo reclamar ante una huelga de pilotos](http://www.notasdeprensa.es)

## De no suspenderse la huelga, que tendría lugar en plenas vacaciones de Semana Santa, se prevén cientos de cancelaciones y retrasos en los vuelos de la aerolínea. Los pasajeros deben conocer sus derechos y cómo reclamar su vulneración

Ante la huelga convocada por el sindicato de pilotos SEPLA de la compañía Air Nostrum para los próximos días 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de abril, en pleno período vacacional de Semana Santa, desde Reclamación de Vuelos informan a los posibles afectados de los derechos que les asisten. De no alcanzarse un acuerdo que paralizase esta huelga (La Asociación Española de Usuarios, Empresarios y Profesionales del Transporte Aéreo (ASETRA) ya ha pedido a los pilotos de Air Nostrum que desconvoquen los paros) es muy probable que, durante esos días, cientos de vuelos sufran cancelaciones y retrasos perjudicando a los pasajeros que tenían su viaje contratado. En estos casos, los afectados por la huelga de pilotos deben conocer los derechos que les asisten para buscar una solución. Derechos del pasajero ante una huelga de pilotosEl Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en su sentencia del 17 de abril, indica que “la ausencia espontánea de una parte importante del personal de navegación de una aerolínea no constituye una “circunstancia extraordinaria” que les exima de indemnizar a los pasajeros afectados. Según el TJUE, una huelga de personal, no es una causa de “fuerza mayor” si no se cumplen los requisitos de ajenidad (ajena a la aerolínea), inevitabilidad e imprevisibilidad. Según palabras de Javier López, Director de Comunicación de Reclamación de Vuelos, “atendiendo a la sentencia del TJUE y numerosa jurisprudencia en relación a huelgas del personal de una aerolínea, una huelga de pilotos se puede reclamar ya que no se puede considerar ‘causa de fuerza mayor’ y su resolución que es la última responsable de resolver sus problemas internos y que estos no afecten a los pasajeros que tengan vuelos contratados”. Por este motivo, desde www.reclamaciondevuelos.com informan de que “cualquier persona que se vea afectada por la huelga de pilotos de Air Nostrum, podrá reclamar una indemnización de 250 a 600€ más los gastos en los que ha incurrido por la incidencia o ha dejado de disfrutar y los daños y perjuicios ocasionados”. Aseguran, que ya han reclamado favorablemente por cientos de pasajeros por las huelgas de Ryanair de este verano con total éxito. Sin embargo, aclaran que si la aerolínea le ha avisado con más de dos semanas de antelación a la fecha de salida de cambios en el vuelo, no podrá reclamar una indemnización. La aerolínea, en este caso, deberá reprogramar el vuelo sin coste en una fecha posterior convenida con el pasajero o reembolsar el dinero si no puede ofrecerla o el pasajero rechaza las alternativas. Indemnización a reclamar por huelga de pilotosSegún el Reglamento 261/2004 de la UE al que Air Nostrum está sujeto, en caso de que el pasajero sufra una cancelación o retraso de más de 3 horas al destino final el pasajero podrá reclamar: Indemnización de 250 a 600€ que varía en función de la distancia en vuelo hasta el destino final. Si el vuelo es de menos de 1.500km tendrá derecho a 250€ de indemnización. Si la distancia es de 1.500 a 3.500km, 400€. Si supera los 3.500km y es un vuelo comunitario 400€ y si es extracomunitario, 600€ de indemnización. Reembolso del billete comprado si no reprograman el vuelo de forma gratuita o el pasajero no desea aceptar la alternativa porque no le conviene. Si el pasajero compra un nuevo vuelo para llegar a su destino, podrá exigir a la aerolínea que pague por el nuevo vuelo contratado (que generalmente es más caro debido a que su compra se realiza con muy poca antelación), en lugar del reembolso del primer vuelo. Gastos en los que se incurra o deje de disfrutar como daño y perjuicio: hoteles perdidos en destino o pagados por el afectado durante la espera, taxis, comidas en el aeropuerto o fuera de él, tours perdidos, días de vacaciones, reuniones de trabajo, alquiler de coche etc. Pero, ¿cómo se debe reclamar la incidencia sufrida?Aunque es posible reclamar por la huelga de pilotos directamente a la aerolínea, desde Reclamación de Vuelos aconsejan que los afectados se pongan en mano de profesionales, ya que puede ser complicado reclamar por toda la incidencia y recuperar el importe total que por ley deberían recibir. La plataforma Reclamación de Vuelos, que recibe cientos de reclamaciones mensuales, pone a disposición su plataforma que realiza reclamaciones con un 98% de éxito para que los afectados reclamen por ello. Acerca de Reclamación de VuelosReclamación de Vuelos es una plataforma especializada en reclamar por pasajeros afectados por retrasos, cancelaciones, overbooking y equipaje. Fundada en 2013 en Bilbao, en la actualidad, tiene presencia internacional. La plataforma, que cuenta con 98% de casos de éxito, trabaja bajo el principio "no win no fee" por lo que si no ganan no hay coste. De esta manera hacen que reclamar sea fácil, cómodo y efectivo. Contacto de prensaMar Carpena mar.carpena@comtucomunicacion.es

**Datos de contacto:**

Javier López:

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/desde-reclamaciondevuelos-com-informan-como](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Viaje Turismo E-Commerce

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)